

PERGAMINO, octubre 31 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 30 de octubre de 2006, al considerar el Expte. I-1-99 D.E. H-2598/06 INSTITUTO BELGRANIANO PERGAMINO. Solicita subsidio para actos culturales. **Anexo C-3129/99.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Autorízase al INSTITUTO BELGRANIANO a emplazar el BUSTO ----- DEL GENERAL MANUEL BELGRANO, en la PLAZA SAN JOSE DE LA CIUDAD DE PERGAMINO, en la calle peatonal de ingreso al espacio público, frente al Poder Judicial, luego del abra que se genera con el estacionamiento vehicular, en un todo de acuerdo con las ilustraciones fotográficas obrantes a fs. N° 13 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se hace ----- constar que las características de diseño de la base del busto de referencia, guardara similitud con las del busto de José Hernández, ubicado en sector contrapuesto al que se propone.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N 6469/06.-

6469/06

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino